

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by <u>ILEANA M. RODRIGUEZ</u>
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Fourteenth day of December, A.D., 2010
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. <u>2010-124435</u>
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

DSDE 99 (5/10).

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST" is to menus.

A 1994 A 1995 A STATE OF FROM A RESIDENCE ASSOCIATION OF SECULTION OF

ESTADO DE FLORDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento publico

2. ha sido firmado por: <u>ILEANA M. RODRIGUEZ</u>

3. actuando su capacidad de: Notario Público de la Florida

4. Y porta el matasellos y sello de de: Notario Publica, Estado de Florida

Certificado

- 5. en <u>Tallahassee</u>, <u>Florida</u>
- 6. El Decimo Cuarto día de Dicimebre, DEL 2014 D.C
- 7. POR <u>EL Secretario</u> de Estado, <u>Estado</u> de Florida
- 8. No <u>2010-124435</u>
- 9. Matasellos/sello

10. firma:

Firma

Secretario de Estado.

PODER GENERAL

OTORGADO POR: THE WAY INVESTMENTS LLC

A FAVOR DE: DR. NAPOLEON SANTAMARIA CORAL

WILSON AMADOR YEPEZ, Manager de la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, en calidad de MANDANTE, este 10 dia de diciembre, 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del doctor NAPOLEON SANTAMARIA CORAL, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas v/o socios donde la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de THE WAY INVESTMENTS LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de THE WAY INVESTMENTS LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas 🐠 🧖 gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario

Pagina 1 de 2

Iniciales

Harman Harman

actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

THE WAY INVESTMENTS LLC

Por: WILSON AMADOR YEPEZ, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Wilson Amador Yepez, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

> ILEANA M. RODRIGUEZ Comm# DD0873091 Expires 5/8/2013 Florida Notary Assn., inc

Pagina 2 de 2

Iniciales _____ In Eduardo Haro Manoriem

CALON: Dr. éduardo Harc Mancheno, Nover de Carlo Lagricuagésimo Quínto, del Cantón Quito, CERTIFICO y coy FE, que el DOCUMENTO que anteceda en foje(s) ES FIEL COMPULSA de la copla certificada que se puso a mi vista.

of amia se

) / / 4 E E B (20)6/

TRAVATACIA HARO WARCHER

NOTERIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO QUITO

া. Eduardo Haro Manchell Quito